

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 23 de 2022

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	LINA MARCELA TRASLAVIÑA PARRA
Demandada	CARLOS HUMBERTO CARDENAS
Radicado	No. 05001-41-05-007-2022-00250-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, SE FIJA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS Y LA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día **JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 AM.**

Lo anterior, teniendo en cuenta de que el día 22 de agosto de 2022, la parte demandante, esto es, el Doctor CARLOS HUMBERTO CÁRDENAS, se presentó al Juzgado para efectos de dar a conocer que ya tenía conocimiento de la presente demanda. En consecuencia, esta judicatura se dispuso a compartirle el expediente digital. Veamos:

COMPARTO EXPEDIENTE DIGITAL 007 2022 00250

MO Microsoft Outlook
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega: ccardenasjabogado@gmail.com (ccardenasjabog... Lun 22/08/2022 3:13 PM

J Juzgado 07 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Antioquia - Medellín
Para: ccardenasjabogado@gmail.com Lun 22/08/2022 3:13 PM

[007-2022-00250](#)


JUZGADO 7 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
 Toda la atención al público del Despacho se está prestando a través del correo electrónico.
✉ j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 No. 44-53, piso 3, Edificio Boulevard Bolívar.
☎ Teléfono: 3580902

Consejo Superior de la Judicatura

Por otro lado, en atención a lo dispuesto por el legislador en el artículo 286 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, SE CORRIGE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, en el sentido de indicar que la parte demandante es la señora LINA MARCELA TRASLAVIÑA PARRA y la parte demandada está integrada por el señor CARLOS HUMBERTO CÁRDENAS JARAMILLO. En lo demás se deja incólume el auto admisorio en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 058 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **24 DE AGOSTO DE 2022** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/ juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>



SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria